

PRÓLOGO *

Después de tres siglos de dominación española, México surgió a la vida independiente rodeado de recelos, codicias y asechanzas, de las cuales tuvo que defenderse en muchas ocasiones, para venir a demostrar en definitiva que la condición que había adquirido de sujeto internacional era indiscutible y tenía que ser respetado, aun por los principales pueblos del globo. Por medio de las armas ha tenido que sostener su independencia y la integridad de su territorio en contra de naciones poderosas, y con energía ha exigido su derecho frente a las cancillerías más respetables, hasta salir avante la mayoría de las veces; excepcionalmente y sólo cuando la resistencia no pudo sostenerse más, tuvo que hacer concesiones, que a cambio de la honda amargura que produjeron, el espíritu nacional se ha levantado en cada ocasión con mayor fortaleza y así, al cabo de los años, nuestro país es respetado como sujeto internacional, no porque disponga de una fuerza armada que se imponga a los demás, sino de una fuerza moral constituida por sus precedentes históricos con arreglo a los cuales siempre ha exigido el respeto de sus instituciones.

Ya no es posible que México sea visto con cierta complacencia protectora como en los primeros días, ni que su territorio motive codicias ilegítimas como ocurrió después, ni sea Estado del que puedan exigirse arbitrarias pretensiones y cuyos gobernantes no merezcan el respeto debido como trató de hacerse en ocasiones.

Nada más eficaz para dar forma jurídica al sentimiento nacional dentro del derecho de gentes, que la cátedra de derecho internacional que desde su fundación constantemente ha impartido la Escuela Libre de Derecho. Es allí donde se pesa en toda su integridad el alma mexicana, y se le delinea frente a los otros Estados, y donde beben los alumnos los principios jurídicos de dignidad nacional que les permitan más tarde defender en el derecho los intereses patrios cuando están encontrados con intereses extraños.

Frutos opimos ha dado la escuela a través de esa cátedra; alumnos salidos de ella han prestado importantes servicios a la nación no sólo en los puestos administrativos, aun los más elevados, de la Secretaría de Relaciones, o en nuestras representaciones diplomáticas en el extranjero, sino

* Este prólogo corresponde a la edición que de esta parte de la obra se hizo en 1938.

también, y de un modo fundamental, por su participación en las comisiones internacionales para conocer de las reclamaciones con México, ante las cuales se han sostenido tesis de nuestros abogados que han sentado importantes precedentes para el decoro nacional y para el derecho internacional.

Loada sea la escuela que modestamente contribuye de ese modo a preparar a los juristas defensores de la patria; loados sean también los reputados catedráticos que en esa disciplina han impartido sus enseñanzas. Francisco L. de la Barra, Manuel Escalante, Manuel Cervantes Rendón, Federico Gamboa, Victoriano Salado Álvarez, Oscar Rabasa, Roberto Córdova, Emilio Guzmán Tagle, Guillermo Tamayo, Francisco Ortiz Monasterio, Francisco A. Urzúa y Antonio Gómez Robledo, en los 26 años de vida de la escuela se han sucedido en el desempeño de esa actividad.

Desde otro punto de vista, México, poco poblado y de recursos naturales muy cuantiosos, ha sido un país de inmigración y a su vez un proveedor de materias primas para el extranjero y un importador de productos elaborados. Estos fenómenos motivan la necesidad de establecer en nuestra jurisprudencia y en nuestra legislación los principios adecuados a la condición de extranjeros y al conflicto de nuestras leyes con las de otros países, de que se ocupa el derecho internacional privado. Estos estudios motivan mayor importancia en nuestro país en lo tocante al conflicto de leyes por nuestra organización política federal, pues corresponde a los Estados federales legislar en su régimen interior en todo aquello que la Constitución no reserva a la Federación, de manera que una parte muy amplia de los casos judiciales deben resolverse a base de los principios de derecho internacional privado.

Esta rama tan difícil, puesto que necesita un conocimiento técnico medular en las demás ramas del derecho, estuvo durante veinte años encomendada al insigne profesor don Nicanor Gurriá Urgell, quien además del fruto obtenido en sus discípulos en general, tuvo un fruto especial que fue la formación de un nuevo profesor, a quien él preparó para dejarle la cátedra y que es don Eduardo Trigueros Saravia, quien haciendo honor a su antiguo profesor al mismo tiempo que haciéndose valer a sí mismo, lejos de permanecer estacionario en las enseñanzas recibidas, las mejora y complementa de modo que va formándose una personalidad propia y respetable.

De los tres estudios que van incluidos en este volumen, uno de ellos es el del primer catedrático de derecho internacional público que tuvo la Escuela, don Francisco León de la Barra, quien con palabras de maestro, y a grandes rasgos, pero definitivamente característicos, trazó en el trabajo aquí publicado la evolución de nuestra diplomacia; los otros dos estudios corresponden a los sendos catedráticos de derecho internacional público y de derecho internacional privado, don Antonio Gómez Robledo y don

Eduardo Trigueros Saravia; el primero abordó uno de los temas más palpitantes de la actualidad y de los más importantes en cuanto sirve para precisar nuestras relaciones internacionales más difíciles, cuales son las de nuestro vecino del Norte. El otro estudio es de carácter estrictamente técnico y doctrinal: erudito trabajo que presenta la evolución histórica de las doctrinas y con ellas, cuanto de más interesante deba conocerse del derecho internacional privado.

Don Francisco León de la Barra, nacido en 1863, es originario de Querétaro, de donde vino a México a hacer sus estudios primarios en el Colegio de don Emilio G. Baz, que tanta influencia ejerció en varias generaciones de nuestra intelectualidad; después los continuó en la Escuela Nacional Preparatoria, y luego en la Nacional de Jurisprudencia, en la que obtuvo el título de abogado. Postulante en sus primeros tiempos, fue a desempeñar la cátedra de derecho internacional público en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y después entró a la diplomacia, en la que entre otros cargos desempeñó los de ministro de México en la Argentina, Chile y Bélgica, embajador en los Estados Unidos del Norte, y embajador especial en el Japón.

Por sus cualidades personales fue escogido por el régimen del general don Porfirio Díaz y por los elementos revolucionarios que obligaron a aquél a dejar la presidencia de la República, para ser el presidente interino que serviría de transición ante el antiguo y el nuevo régimen. Desempeñó la primera magistratura del país, en una de las épocas más difíciles, con honradez y decoro; más tarde fue llamado para desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores en el gobierno del general Huerta y al dejarla, se exiló del país que tantos servicios le debe, y al que tanto ha honrado en el extranjero, donde se le ha confiado en repetidas veces el cargo de árbitro en delicados conflictos internacionales que ha desempeñado con plausibles resultados para la paz entre los pueblos. Junto a esa recia personalidad, que llega al ocaso de su vida con el mayor éxito ciudadano, figuran los otros dos autores, que empiezan a distinguirse en la vida pública.

Don Eduardo Trigueros Saravia es originario de Durango, donde nació en 1907; estudió en el Colegio "Francisco Morelos" y después en la Escuela Libre de Derecho, en la que recibió el título profesional en el año de 1928; fue secretario de dicha escuela y además, ha desempeñado en ella la cátedra de derecho internacional privado. Ya son conocidos de él otros dos estudios en esa rama: "La nacionalidad mexicana de las personas morales" (Revista General de Derecho y Jurisprudencia. México), y "Chronique Abregée de la Jur. Mex." (Revue Critique de Droit International. París). Además de esta especialidad se ha distinguido como abogado bancario, al frente del Departamento Consultivo del Banco Nacional de México.

Don Antonio Gómez Robledo es originario de Guadalajara en la que vio la primera luz en 1908; en el Instituto de Ciencias de ese lugar hizo sus estudios preparatorios y de allí vino a la Escuela Libre de Derecho, donde cursó los cuatro primeros años de la carrera de abogado, pues el último lo hizo en la Universidad de Guadalajara, en la que recibió el título profesional en 1932; abogado consultor de la Secretaría de Economía, fue delegado de ella ante la Comisión de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos. Desde 1935 es profesor de derecho internacional público en nuestra escuela, y por el prestigio que ha adquirido en ella, fue llamado para desempeñar el mismo curso en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional. Nos es grato hacer constar su eficaz colaboración en la publicación de este volumen.

México, D. F., a 28 de noviembre de 1938.

GERMÁN FERNÁNDEZ DEL CASTILLO.